



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 668

CHIGUAYANTE, 01 ABR. 2014

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 06 de Febrero de 2014, que aprueba Programa Cultura "Gestión oficina de administración y planificación", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto N° 238 de fecha 06 de Febrero de 2014, en el Área de Recursos, en Item Producción de Eventos y Resumen de Gastos, debiese decir:

- Ítem Honorarios

CONCEPTO	Total
Contratación de 3 profesionales y 2 apoyos administrativos	
Total	\$29.526.000.-

- Ítem Implementación y suministros

CONCEPTO	Total
Materiales de oficina, entre otros	
Total	\$300.000.-

RESUMEN DE GASTOS

Honorarios	\$29.526.000.-
Implementación y suministros	\$300.000.-
TOTAL	\$29.826.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/APS/LSZ/jds
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



ERICK LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 01 ABR. 2014... HORA... 16:02
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 2